

Ediciones anteriores | Servicios | Promociones | Club de lectores | Mapa del sitio

## Sociedad

Portada Opinión Nacional Economía Ciudades **Sociedad** Mundo La Revista Sociales

Así va la vida

SOCIEDAD **DOCUMENTO**

# Proyecto prevé legalizar unión de personas del mismo sexo

“Unión de convivencia entre parejas del mismo sexo” es el nombre del proyecto de ley que plantea validar la relación afectiva entre gays y lesbianas en el Registro Civil. El documento se encuentra en la Comisión de Derechos Humanos del Legislativo.



Elección. Una pareja de gays en una calle del centro de La Paz.

**La Razón** / Guiomara Calle / La Paz  
02:28 / 10 de abril de 2012

Me gusta

Twitter 3

0

imprimir

reducir

enviar

aumentar

comentar

compartir

### Etiquetas

**Documento**

La Razón publicó el domingo detalles de una iniciativa para diseñar un proyecto de ley que permita las uniones civiles entre personas del mismo sexo. Ésta es impulsada por el colectivo TLGB y se prevé presentarla al Legislativo el 28 de junio en conmemoración del “Día del Orgullo Gay”; el fin es acceder a todos los beneficios de un matrimonio heterosexual.

Sin embargo, miembros del colectivo cruceño GLBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales) y la diputada de Convergencia Nacional (CN) Erica Claire elaboraron otro documento que propone legalizar en el sistema de Registro Civil la convivencia, concubinato o amañacu de personas del mismo sexo, sin necesidad de consumarse un matrimonio como tal.

“Esta propuesta plantea la protección de la pareja del mismo sexo con todos los beneficios sociales, herencias y otros. La figura es la unión libre, por eso si deciden separarse en un futuro, se hablará de disolución y no así de un divorcio, porque no es un matrimonio”, indicó Claire.

Así también, detalló que el documento permite solicitar créditos bancarios en común, acceder al sistema financiero para vivienda, obtener permiso laboral en el caso de fallecer la pareja y prestar consentimiento informado sobre decisiones en temas de salud cuando uno de los convivientes no pueda hacerlo por sí mismo.

El artículo 2 establece como requisito necesario para la “unión de convivencia” que ninguno de los contrayentes esté ligado a otra persona por vínculo matrimonial o por pareja de hecho, y que por lo menos uno de los dos tenga su domicilio en el territorio boliviano, sin distinguir la nacionalidad de la otra persona.

Claire aclaró que para dar por terminada la unión, ya sea por uno u otro motivo, se iniciará la disolución y liquidación del mismo tomando en cuenta el mutuo acuerdo, la muerte de alguna de las dos personas, por decisión judicial, a petición de cualquiera de las partes, y por matrimonio de uno de los componentes.

Separación. En el caso de existir bienes económicos, en la disolución también se repartirá el legado. Entonces, se acudirá a “la cancelación de la inscripción en el Registro Civil correspondiente”, pues ninguna de las partes podría constituir una nueva relación sin la previa cancelación de la anterior, según Claire.

“El documento fue adaptado a la Constitución Política, le dimos algunos cambios para hacerlo más viable legalmente. Cabe aclarar que vemos esta unión de convivencia como una manera de proteger los bienes económicos y otorgar beneficios sociales, pero no un matrimonio, es más bien como un concubinato con protección legal”, expresó la diputada.

El proyecto fue elaborado desde octubre de 2011 y el 4 de abril fue presentado oficialmente a la Cámara de Diputados, donde determinaron

derivarlo a la Comisión de Derechos Humanos. La diputada aseguró que tiene grandes expectativas de que sea aprobada en esta misma gestión.

### **Matrimonio gay en 13 países**

El matrimonio entre personas del mismo sexo está vigente en 10 países de forma total y en jurisdicciones de tres países más. Desde el 1 de abril de 2001, Países Bajos se constituyó en el primer Estado del mundo en reconocer el derecho al matrimonio entre parejas homosexuales.

Posteriormente siguieron Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia y Argentina, donde el matrimonio entre personas homosexuales es legal dentro de todo su territorio.

A ello, se suman nueve jurisdicciones de Estados Unidos. En el estado de Maryland será legal a partir de 2013. En México existen dos; México Distrito Federal y Quintana Roo. Alagoas es la única jurisdicción de Brasil donde es legal que las personas del mismo sexo se casen. De acuerdo con datos de septiembre y octubre de 2010 del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), por su sigla en inglés, en Bolivia sólo el 24,7% de la población está de acuerdo con el matrimonio entre gays y lesbianas.